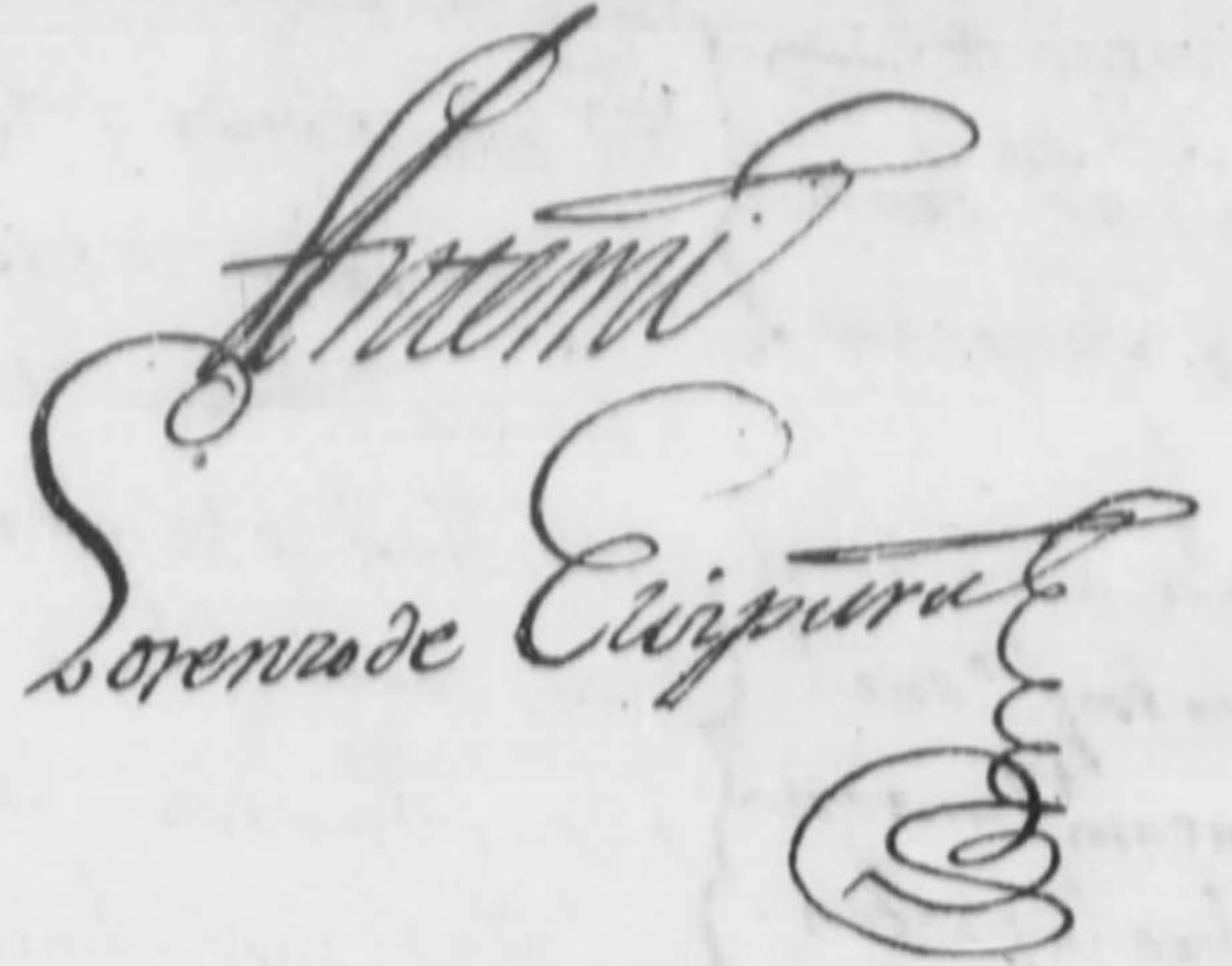


Alcalde por mí y en mí e todos los demas, segun costumbre, y en fee de
todo lo hice yo el E. no =

Lic. Dn Antonio Maria
de Aguirrebeña


Lorenzo de Cipurua

ayuntam. de
27 de Julio

En esta Sala Concejal, a veinte y siete de Julio de mil setecien-
tos ochenta y tres, por testimonio de mí el Escribano, se juntaron,
como lo tienen de costumbre, los señores Lic. Dn Antonio Maria
de Aguirrebeña Alcalde, Dn Joaquín Ignacio de Urujo y Ortega Sin-
dico, el Sr. Dn Miguel de Aguirrebeña, Pedro José de Urquiza de Olariaga,
Juan Manuel de Sobera, y Manuel José de Urquiza de Resiores,
Pedro de Matias de Urquiza, Antonio de Urquiza de Resiores,
y Juan de Urquiza de Resiores Diputados del Concejo, que son la mayor, y mas sana
parte de la Justicia y Residencia de esta dha Villa de Bergara. Y estan
do así juntos y congregados, se leyó por mí el Escrivano memorial de
Joaquín de Urujo y Ortega vecino de Villabona, y Rematante de la nueva
Obra del Camino Real de esta Villa para la de Elqueva, dirigida a los
Srs Dn José Manuel de Urujo, y Manuel José de Urquiza, Comisiona-
dos por esta Villa para dha obra: Y en consecuencia, enterado el
Congreso, con inteligencia de dichos señores Comisionados, que fueron
convocados para el efecto, a este Ayuntamiento, se acordó, que para
aclarar las dudas, que ocurrian en la construcción de la obra referi-
da, se llamasen a Atanasio de Jeraondo otro vecino de la villa
de Elqueva, a fin de que con vista de su primera Declaración, arrolada
una con dha señores Comisionados, todas las reparos que se le pre-
sienten por esto //

Prevision de adic-
mentos, y su acuerdo

Se leyó, asimismo, otro memorial de Antonio de Urujo, vecino de la Villa
de Mondragon, y operario del quinto tiro del nuevo Camino Real,
pretendiendo se le satisfagan los rs. que importan la adiccion de
el citado quinto tiro: Y en vista de lo acordó el Congreso, que quando
se entreguen los demas tiros de dho Camino, se arreglará lo correspon-
diente a su pretension //

Queja contra el
Sr. Jauriqui, p. de
Sr. Dn Aguirre-
beña.

El dho señor Dn Aguirrebeña, copuso al Congreso, que en cum-
plimiento de lo acordado en Ayuntamiento el día doce del corriente
mes, pasó al levantamiento del segundo tiro del Camino Real, que se
dirige desde esta Villa a la de Placencia, hasta la Hermita de los San-
tos mártires San Emeterio y Celedonio; y habiendose juntado en
el Cementerio de ella, con el Sr. Dn Antonio de Jauriqui Diputado
del Común, y Comisionado tambien para el mismo efecto, y Fran-
cisco de Capelartegui otro Arquitecto vecino de la Villa de

Elorio, nombrado por José de Obispa Abrentista al citado segundo tesorero; y
 habiendo presentado por el exponente las Condiciones dicho Camino, al refe-
 rido Capelartegui para que se enterase de ellas expresándole, que havia de
 hacer Declaracion Jurada de si estaba dispuesto dho tesorero, con arreglo a las
 expresadas Condiciones, le respondió, al exponente, el citado Taurregui, que
 no tenia que meterse con dho Capelartegui, por quanto, el mismo Taurre-
 qui era el Serito nombrado por la Villa, y que tenia tan buena Conciencia
 como otro qualquiera, y no tenia que meterse en nada: Y que habien-
 do expresado dho señor Rebdo. al nominado Taurregui, que sino tenia
 que meterse en el asunto de su Comision havia ido en valde, y le parecia
 que no tendria que ir al Camino, a que le contee, dho Taurregui, hie-
 se lo que queria //

Acuerdo. {

Enterado el Congreso de la precedente exposicion, y teniendo presente,
 que Taurregui no tenia otra Comision, sino la que igualmente se le dio
 a dho señor Rebdo., acordó se le hiciese cargo, que motivo, ó razon tubo
 para portarse de aquel modo, para que en vista de lo que dixere, se tome
 la providencia correspondiente //

Memorial de
 Ant.º de Quintana

Se leyó asimismo, por mi el dho Excmo. en Memorial de Tenor siguiente:
 D. L. de la Villa de Bergara = Tenor = José Antonio de Quintana rendon-
 dimiento, y Sumision, expone, que desde niño se ha dedicado al estudio de
 Musica, y de Organista, no solo en esta Villa. con su Padre, Organista de S. J.,
 sino tambien en la Santa Yofena Cathedral de Calahorra, por el espacio de
 siete años, con el aprovechamiento, que es notorio; todo lo qual ha practica-
 do, deseoso de conseguir algun medio, para ser promovido alas Sagradas
 Ordenes, a que se ha sentido siempre llamado, y ahora esperando en la
 notoria bondad, y liberalidad de S. J., se alienta a suplicarle, se digne a sena-
 larle ochenta ducados de renta vitalicia, con la Carga, de que haia de dar
 cumplimiento, a todo lo que acualmente su Padre, quien conviene que esto
 en esta desmembracion, obligándose, como se obliga, a buscar substituto ha-
 bil para el desempeño de sus Cargas en casos de enfermedad, y ausencia,
 con la condicion de que, si se verificase en su vida la muerte de su Padre, ó el
 que énte se ausentase a otra Yofena con acomodo, haia de recaer el ren-
 duo perteneciente a este en el Suplicante.

Espera a la piedad de S. J. etc

muy particular favor, al que quedará sumamente reconocido, y siempre
 deseoso de emplearse en lo que fuere de su Superior agrado. Mientro se-
 nox que a S. J. en la maior prosperidad muy dilatados años. Bergara
 y Julio 27. de 1783. = D. L. de la Villa de Bergara = Tenor = José Antonio de Quintana =

Acuerdo. {

Se hizo presente a S. J. el Memorial de Tenor siguiente:
 D. L. de la Villa de Bergara = Tenor = José Antonio de Quintana =
 Shaviendose tratado largamente sobre el particular, que relata dho pre-
 cedente Memorial, deseando el maior Culto divino, acordó el Congre-
 so, que contal, que los dhos pretendientes loquen tambien al Yuxte

Cavildo de la Y^a Parroquial de S.^{to} Pedro, la gracia que piden ala Villa, desde
ahora para entonces, para y dio poder, y absoluta Comision al expresado Señor
Indico D.ⁿ Joaquin Ygnacio de Uyoa y Ortega, para que entendiendo con
el Ilustre Cabildo, o su Comisionado en su nombre, practique las diligencias, y
jurisgare conducentes, al logro de las pretensiones de los d^{hos} Quintanas, a
costa de estos, formalizando los instrumentos necesarios para su estabilidad,
con las Clausulas, y condiciones correspondientes; Y conseqüentemente
obtenga las aprovaciones superiores, que conduzcan, haciendo para el efec-
to todos quantos recursos se ofrescan, y necesiten: pues para todo lo suso-
dho, y lo incidente, y dependiente, se le dio por el Congreso, adho Señor Sin-
dico, el poder mas amplio, y eficaz, que se requiera, y haia lugar endho,
con clausula de sustituir, para los casos, que combengan //

Exposicion del Señor
Dip.^o de Uyoa Mendizábal

El dho Señor Diputado Mendizábal, copuro al Congreso, que llama
el de Uyoa Inquilino de la Caseria de Escauzte, propia del Conde
de Echaur, estaba levantando una pared seca enterrino Concejal
de esta Villa, pegante al Camino Carrit, que desde el Varrío de Ur-
tiaga, se dirige para la Caseria de Ormesaga, con animo, y intencion,
de dar mas espacio a las heredades, que labra dho Uyoa, por lo
que le ha parecido conveniente hacer presente esta novedad al Congre-
so; y enterado este de ello, acordó dar Comision en forma, al mismo
Señor Diputado, y al Señor Diputado Bernardo de Echotegui, y am-
bos invalidum, para que reconociendo el terreno, que ocupa la refe-
rida pared, den cuenta al Ayuntamiento, de quanto tuvieren por con-
veniente, para como en su virtud la determinacion, que corresponda.
Contanto se dio fin al Congreso, y firmó dho Señor Alcalde, por
y por los demas, segun costumbre, y en fee de todo, lo hice yo el Esci-
vo

Lic. D.ⁿ Antonio Maria
de Aguirre

Lorenzo de Cuipuru

Ayuntam. de
10 de Agosto

En la Sala Concejal, a diez de Agosto del año de mil seiscientos
y ochenta y tres, por testimonio de mi el Escrivano, se juntaron, como lo
tienen de costumbre, los Señores Lic. D.ⁿ Antonio Maria de Aguirre
Berra Alcalde, D.ⁿ Joaquin Ygnacio de Uyoa y Ortega, Sindico, Miguel
de Aguirre Berra, Pedro José de Olanoyren Olariaga, Manuel Saenz de
Lobera y Manuel José de Muchaqui Recedores, Pedro Mathias
de Uyoa, y Joaquin de Uyoa Mendizábal Diputados del Consejo,
que con la maior y más sana parte de la Justicia y Regimiento desta
dha Villa; y estando así juntos, y Congregados, se leyó por mi el Escriva-